



BASES CONVOCATORIA
PROPUESTAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS
CCM-VALDIVIA

2025

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, invita a toda la comunidad valdiviana a participar de la **Convocatoria abierta a formular propuestas para el programa de Experiencias Formativas 2025, organizada por la CCM Valdivia**, presentando iniciativas orientadas a las **áreas, oficios y disciplinas** relacionadas con las **artes de la visualidad** (tales como pintura, escultura, fotografía; intervenciones de carácter contemporáneo como instalaciones, performance y video-arte; libros-arte; artes mediales, entre otras), **cine y audiovisual, artes vivas** (tales como teatro, danza, artes circenses, entre otras), **literatura, diseño, música, patrimonio y artesanía, así como a los cruces interdisciplinarios que puedan darse entre estas.**

La presente convocatoria viene a constituir una declaración de intención dirigida a reforzar la línea programática formativa de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia para este 2025¹, la cual favorecerá propuestas que fortalezcan y/o aborden las siguientes temáticas en sus programas, sea en sus contenidos o metodologías, siendo estas: **inclusión, género, medioambiente, territorialidad y accesibilidad**. Cabe señalar que, tradicionalmente, CCM en su compromiso formativo y educativo, ha ofrecido a la comunidad iniciativas anuales en el formato de “Talleres”, lo cual, desde el año 2024 fue expandido los formatos de experiencia de aprendizaje con la instalación de una convocatoria cuyo concepto basal se acoge dentro del programa “Experiencias Formativas 2025”. Este amplía el espectro a variados formatos y estrategias

¹ Los criterios anteriores van alineados con objetivos y ejes temáticos contenidos en la Política de Educación Artística 2024-2029, del Mincap y el Mineduc, así como con ciertas directrices contenidas en el Plan Municipal de Cultura de Valdivia y el levantamiento de intereses e inquietudes de la comunidad, abordado por el Estudios de Públicos 2024 de la CCM Valdivia.

de formación no consideradas anteriormente, tales como **laboratorios, master class, clínicas, cursos, residencias**, entre otros. El Programa Experiencias formativas propone:

- Diversificar los formatos de experiencias de aprendizaje, con el fin de generar una oferta programática diversa y que permita enfoques prácticos, teóricos, de creación, especialización y profundización, según la naturaleza de cada modalidad propuesta.
- Ampliar el rango de incidencia territorial de las experiencias según intereses específicos, reconociendo necesidades de descentralización de las mismas, vinculando la gestión de CCM con otros espacios culturales o comunitarios que puedan acoger las experiencias formativas.
- Desde la Unidad de Vinculación con el Medio y Articulación, en conjunto con Extensión Educativa y Formación, acompañar a los y las facilitadoras en orientaciones técnicas, apoyo logístico y requerimientos específicos del área, en caso de ser solicitado y estar al alcance de las disponibilidades fácticas y atribuciones de la CCM.

A propósito de lo anterior, se realiza esta convocatoria para que quienes quieran proponer diferentes experiencias formativas lo hagan de acuerdo a lo que establecen las presentes bases, considerando que su periodo de **ejecución será entre los meses de mayo y diciembre del presente año.**

La recepción y selección de las propuestas se realizará según las siguientes fases: recepción de propuestas, evaluación de admisibilidad, notificación de propuestas inadmisibles, selección de propuestas a ejecutar, notificación a los responsables de propuestas seleccionadas, firma de convenios y ejecución de las propuestas.

I. DEFINICIONES:

Para efectos de las presentes bases, se entiende por:

Taller: Espacio formativo destinado principalmente a la transmisión de contenidos mayormente prácticos.

Laboratorio: Espacio formativo destinado principalmente a la co-creación basada en la experimentación y descubrimiento.

Master Class: Clase especializada impartida por un experto en un campo particular centrada en la profundización de habilidades y conocimientos específicos.

Clínica: Espacio de observación y escucha en profundidad en que el artista consultante busca ponderar algo que le inquiete y lo hace de la mano de un profesional del arte y de su escucha que lo ayuda a través de la formulación de preguntas e interpretaciones.

Curso: Estudio secuencial sobre una materia o tema en particular con un enfoque mayoritariamente teórico o expositivo, estructurado como una unidad cuyos contenidos están secuenciados intencionadamente para el logro de los objetivos del mismo.

Residencia: Programa intensivo orientado a la formación de artistas, presentando lineamientos específicos de una disciplina o temática, ofreciendo recursos técnicos y metodológicos para la formulación de una obra o el acompañamiento del proceso creativo de esta.

II. ACERCA DE LAS PROPUESTAS:

1. Serán aceptados como formatos válidos las propuestas que tengan la forma de **Taller, Laboratorio, Master Class, Clínica, Curso o Residencia**, cuyo requisito es que sean gratuitas a la comunidad y que estén enfocadas en la transmisión del conocimiento, su comprensión, análisis, creación y co-creación dentro de disciplinas artísticas y cultivo de oficios afines, así como la apreciación de los mismos, de acuerdo a las categorías indicadas en la introducción de la presente convocatoria.
2. Será obligatorio que las propuestas incluyan **enfoques y contenidos teóricos, prácticos**, o la incorporación de ambos.
3. Debe considerarse que los grupos de participantes beneficiarios se constituyan con un **mínimo 10 personas y un máximo de 20 personas**, en sesiones de duración mínima de 90 minutos (2 horas pedagógicas) en formato presencial, pudiendo extenderse a jornadas intensivas de hasta 4,5 horas (6 horas pedagógicas) según los requerimientos de la modalidad propuesta.
4. Para los formatos de Taller, Laboratorio y Curso la cantidad de sesiones puede variar entre 10 a 20, considerando a lo menos una sesión semanal.

Además de lo anterior, cada propuesta deberá considerar en su formulación los siguientes aspectos mínimos:

1. Título y formato de la propuesta de Experiencia Formativa.
2. Presentación de la propuesta: la cual deberá incluir una descripción general, impacto comunitario o justificación, público objetivo al que va dirigido, objetivos generales y específicos, así como proyección de resultados o procesos a alcanzar. Para efectos de lo anterior, y según sea la naturaleza de la propuesta, se deben adjuntar entre 3 a 5 fotografías a modo de ejemplo sobre el o los procesos y productos que se trabajarán en la propuesta formativa. En caso de ser propuestas ya realizadas en años anteriores , debe tener ajustes en su programación, incorporando nuevas técnicas, contenidos y enfoques, pudiendo proponerse como curso consecutivo o de profundización al anterior.

3. Cantidad de cupos máximos de asistentes, según sea el formato.
4. Programa y secuencia de contenidos según el formato elegido. Esto debe incluir: 4.1 Frecuencia de las sesiones 4.2 Propuesta horaria 4.3 Rango de fechas de preferencia para realizarse 4.4 Disponibilidad de ejecución de actividades al aire libre, así como disponibilidad para colaborar con organizaciones y/o agentes culturales del territorio.
5. Oferta económica de la propuesta.
6. Breve planificación de las sesiones, considerando: metodología, enfoques y contenidos teóricos, prácticos, o la incorporación de ambos.
7. Materiales para solicitar a los alumnos, en caso que proceda.
8. Requerimientos, materiales, equipamiento e infraestructura necesaria para la ejecución de la propuesta. En caso de los materiales requeridos, se solicitará un monto estimado en materiales por participante mediante cotizaciones. La Corporación Cultural se reservará el derecho de financiar todo o parte de los equipamientos solicitados, así como ajustar los presupuestos.
9. Presentación comunitaria de algún producto, hito o actividad final. Tratándose de la presentación final, esta puede destinar una o las dos últimas sesiones a la presentación, a modo de cierre, considerando la exhibición y/o presentación de algún producto a la comunidad, previo informe detallado al respecto presentado y aprobado previamente por la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. Esta muestra podrá realizarse en dos formatos: 9.1 Presentación abierta al público en las dependencias de la CCM o de la locación en la que se haya realizado la experiencia formativa, según se acuerde entre el/la facilitador/a y la CCM. Este será difundido por los medios tradicionales de difusión que maneja la Corporación. 9.2. Presentación íntima en las dependencias de la CCM o de la locación en la que se haya realizado la experiencia formativa, según se acuerde entre el/la facilitador/a y la CCM. Este será difundido mediante invitaciones a entregar a círculos cercanos de las y los participantes de la misma.

Cualquier otra iniciativa emergente, no presentada dentro de la propuesta y que se dé espontáneamente dentro del desarrollo del trabajo formativo, deberá ser puesta en

consulta con la debida anticipación a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

III. ACERCA DE LOS RESPONSABLES

Las propuestas podrán ser postuladas de **forma individual y como persona natural**. El o la responsable deberá adjuntar en la postulación los siguientes antecedentes, en formato PDF:

Cédula de identidad vigente del/la responsable de la propuesta formativa.
Certificado de residencia del/la responsable de la propuesta formativa. Solo serán acogidos proyectos cuyo/a responsable sea residente de la comuna de Valdivia.
Curriculum vitae o portafolio del responsable de la propuesta formativa.
Desglose de la propuesta económica de la propuesta formativa. Será requisito excluyente que el/la facilitador/a de la propuesta cuente previamente con iniciación de actividades.
Toda propuesta debe presentar Certificados de Antecedentes Penales para fines Especiales y Particulares, además del certificado para trabajar con menores de edad, todos con una vigencia de no más de 15 días corridos antes de la fecha de envío de la postulación.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 2 iniciativas, en la misma o distinta disciplina, considerando cualquier formato. Sin embargo, **solo se escogerá una iniciativa por participante**.

IV. INHABILIDADES

No podrán ser seleccionado/a aquel/la participante que reúna alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- a. Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- b. Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio en ejercicio o del cuerpo de trabajadores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- c. Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

d. Ser funcionario/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

V. DE LA SELECCIÓN

1. La evaluación y selección de las propuestas de Experiencias Formativas CCM – 2025, estará a cargo de un equipo conformado por trabajadores/as de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, quienes, a partir de los antecedentes presentados, **primeramente evaluarán la admisibilidad** de estos, la cual será notificada a los y las postulantes. Una vez notificada esta primera fase, los proyectos admisibles serán evaluados y seleccionados mediante una rúbrica de evaluación, la cual contempla los siguientes criterios: presentación de la propuesta, innovación, alcance territorial, factibilidad, congruencia, así como su incorporación de al menos uno de los siguientes lineamientos temáticos y metodológicos: *inclusión, género, medioambiente, territorialidad y accesibilidad*.
2. **La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho seleccionar las propuestas con base en la viabilidad técnica y disposición de espacios disponibles para la realización de la propuesta**, sean estados administrados por la Corporación u por otra entidad. Del mismo modo, conservará el derecho para asignar la ejecución de cada propuesta formativa en las unidades y locaciones que determine, según los intereses y objetivos institucionales.
3. Será facultad de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia definir la modalidad de inscripción de los participantes, pudiendo ser abierta o dirigida.
4. La recepción de las iniciativas que se postulen a la presente convocatoria no compromete su aceptación íntegra por parte de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. Lo anterior implica que el equipo evaluador podrá sugerir adaptaciones generales, de acuerdo a los objetivos propios de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
5. Los proyectos seleccionados serán comunicados vía correo electrónico a la persona responsable de la propuesta. Tanto la selección, como las decisiones del equipo evaluador serán inapelables. A su vez, en caso de ser solicitada, se comunicará a los y las postulantes no seleccionados, mediante el envío de la rúbrica de evaluación, los criterios por los cuales su propuesta no haya sido seleccionada.
6. Las y los facilitadores cuyas propuestas hayan sido seleccionadas, contarán con una reunión previa al inicio de sus Experiencias Formativas a modo de inducción, esta se realizará junto al equipo de Vinculación con el Medio y Articulación, y Extensión Educativa y Formación, y se realizará en las dependencias de la Corporación Cultural Municipal.
7. La Corporación Cultural Municipal se hará cargo de la difusión de las experiencias formativas, para lo cual se le solicitará a los y las facilitadores el envío de una pequeña biografía y una fotografía tipo retrato que pueda ser utilizada para esos

finés. El equipo de comunicaciones podrá ponerse en contacto con los/las facilitadores/as para solicitarle cuñas o información adicional para difusión de los mismos.

VI. DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios a la Corporación Cultural Municipal de Valdivia por parte de los facilitadores y/o talleristas que concurran al ciclo de Experiencias Formativas se materializará a través de un Convenio de Ejecución que contendrá las condiciones, derechos y obligaciones de las partes que lo suscriben. Dicho convenio deberá ser firmado a más tardar 5 días hábiles desde que se ha notificado la selección de la propuesta al Responsable de Proyecto.

La Corporación Cultural Municipal de la I. Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de poner término anticipado al convenio de ejecución, en casos de incumplimientos sustanciales y/o significativos de las obligaciones que emanen del mismo. Las causales de término serán:

1. Dejar sin ejecución una o más partes de la propuesta sin una debida justificación, o no ejecutarle íntegramente.
2. Modificar los plazos de ejecución de la propuesta, sin previa autorización de esta Corporación.
3. Cualquier otro hecho o circunstancia que, previa evaluación por parte de esta Corporación sea considerada un incumplimiento del convenio de ejecución, o bien imposibilite su desarrollo total o la realización de sus objetivos.

La verificación de dichas causales habilitará a esta Corporación para poner término al convenio ipso facto.

VII. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago de los honorarios se realizará de manera mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes, para lo cual cada responsable estará obligado/a a entregar, como requisito para el pago, un **informe mensual**² entregado en formato físico, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

Detalle del cumplimiento de los objetivos planteados
Las listas de asistencias por sesión firmadas por los/las participantes
Fotografías por cada sesión ejecutada

² Una vez se firme el contrato por prestación de servicios a Honorarios, se le entregará al/la facilitador/a una carpeta con materiales que incluye el modelo de informe y las listas de asistencia, contabilizadas según la cantidad de sesiones previstas.

Evaluación general, en caso que concurra
--

Una vez finalizada la experiencia formativa , se solicitará un informe final que incluya una encuesta de satisfacción aplicada a los y las beneficiarios/as de la iniciativa junto con una evaluación general del mismo.

En caso de cancelación de alguna sesión, se solicitará la recuperación de la sesión dentro del mismo mes, esto con el fin de no atrasar el pago de honorarios mensuales ni la programación prevista.

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reservará el derecho de solicitar a los y las responsables de las propuestas todas las aclaraciones, enmiendas o antecedentes adicionales para efectos de respaldar la ejecución efectiva de las sesiones realizadas antes de autorizar el pago por los servicios.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES.

La recepción de las propuestas **se extiende desde el 1 de abril hasta las 23:59 horas del día 13 de abril de 2025, a través del [siguiente formulario](#)**. Cualquier propuesta que sea enviada con posterioridad quedará fuera de bases, y por tanto, no será revisada.

El envío de la Propuesta implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La sola presentación de las postulaciones a esta convocatoria implica una declaración de conocimiento y aceptación de estas bases. Asimismo, el Responsable del proyecto al enviar su postulación declara bajo juramento que la información contenida en ella es verídica y auténtica.

Será obligación del Responsable del proyecto adjudicado dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en nuestro país, así como dar cumplimiento a las obligaciones y condiciones emanadas de las presentes bases de convocatoria y del convenio de ejecución respectivo.